**UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA**

**NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

**UNIVERSITY OF OKLAHOMA**

**NOTICE OF PRIVACY PRACTICES**

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 14 de abril de 2003

ÚLTIMA REVISIÓN: 15 de junio de 2016

**La presente NOTIFICACIÓN describe cómo puede utilizarse y divulgarse la información médica acerca de usted y cómo usted podrá tener acceso a dicha información. Esta Notificación es válida para la información médica protegida por la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguro Médico (HIPAA, por sus siglas en inglés) que se utiliza para tomar decisiones sobre su cuidado, información que la Universidad de Oklahoma (OU, por sus siglas en inglés) genera y mantiene actualizada.**

**Por favor lea cuidadosamente.**

La OU está obligada por ley a proteger la privacidad de su información médica que se encuentra protegida por la Ley HIPAA; además, debe cursarle a usted una Notificación sobre las prácticas de privacidad y sobre las obligaciones legales de la OU y debe cumplir con lo establecido en la siguiente Notificación. Todos los empleados, estudiantes y voluntarios que brindan atención médica y forman parte de la OU deben cumplir con las directivas de la presente Notificación, incluidos, entre otros:

Facultad de Carreras Médicas [*Allied Health*]

Facultad de Odontología

Facultad de Medicina y

 Médicos de la OU

Facultad de Medicina – Tulsa y

 Médicos de la OU – Tulsa

Facultad de Enfermería

Facultad de Farmacia

Facultad de Salud Pública

Departamento Atlético Universitario de

Servicios de Salud de la OU - Goddard

Escuela de Medicina Comunitaria

Servicios de Asesoramiento Universitario - Goddard

Ciertas oficinas administrativas

Ciertos oficiales de operativas

**1. Uso y divulgación de Su Información Médica:**

A continuación se describen algunas de las situaciones en las que la ley permite o exige que la OU utilice y divulgue su información médica protegida por la ley HIPAA sin su autorización.

Tratamiento: La OU utilizará su información médica para brindarle tratamiento/ servicios y para que otros proveedores de cuidados médicos le puedan brindar prestación médica. *Ejemplos:* Su información médica puede ser usada por médicos y estudiantes a cargo de su cuidado. Mantenemos información médica sobre nuestros pacientes en un historial médico electrónico que nos permite compartir información médica para el tratamiento del paciente. Esto facilita que otro proveedor de servicios de salud tenga acceso a la información médica para brindarle cuidados médicos. La OU utilizará una plataforma electrónica con conexión directa con las farmacias para la prescripción de recetas.

Pago: La OU podrá usar o compartir su información médica para realizar actividades de pago, como por ejemplo determinar la cobertura de servicios ofrecidos por el plan de salud, tramitar la facturación y cobranza de su cuenta, y asistir a otro proveedor de cuidados médicos para facilitar sus gestiones de pago. *Ejemplo:* Su información médica podrá divulgarse a una compañía de seguros para obtener el pago por prestaciones o la aprobación previa de prestaciones o a una agencia de cobros si su cuenta se encuentra impaga.

Operaciones de Gestión: La OU podrá usar su información médica para realizar las actividades necesarias para llevar a cabo las gestiones de cuidado médico, tales como: evaluar la calidad de los servicios, con propósitos de capacitación o planificar servicios legales. *Ejemplo:* La OU podrá usar su información médica para llevar a cabo auditorías internas que permitan verificar que la facturación se realiza de manera adecuada.

Intercambio de Información Médica (HIE, por sus siglas en inglés): Puede que la OU participe en un intercambio de información médica (HIE), una organización en la que los proveedores intercambian información médica sobre los pacientes para facilitar el cuidado médico, evitar la duplicación en el suministro de servicios médicos (como por ejemplo exámenes médicos) y reducir la posibilidad de errores médicos. Al participar en el HIE, la OU puede compartir su información médica con otros proveedores que participan en el HIE o en otros intercambios HIE. Si no desea que se realice el intercambio de su información médica en el HIE, usted debe pedir una restricción mediante el procedimiento que se describe a continuación o puede comunicarse con el HIE.

Educación: La educación es parte de los programas de tratamiento y de las gestiones de cuidados médicos de la OU. Por eso, la OU podrá utilizar y divulgar su información médica a profesores, empleados, estudiantes actuales y futuros, a voluntarios, a profesores invitados, a observadores y a practicantes como parte de su actividad educativa. *Ejemplo:* Como parte de la experiencia educativa, su proveedor principal de cuidados médicos puede debatir su caso con los estudiantes.

Socios Comerciales: La OU podrá divulgar su información médica a otras entidades que brinden un servicio a la OU o que brinden un servicio en representación de la OU, cuando sea necesario revelar su información médica como, por ejemplo, para gestiones de facturación pero solo si la OU tiene la absoluta garantía de que la entidad en cuestión tratará su información médica con confidencialidad.

Individuos Involucrados en Su Cuidado o en el Pago de su Cuidado Médico: La OU puede revelar información médica a amigos, familiares o tutores legales que estén involucrados en su cuidado o que ayuden a pagar su cuidado médico.

Investigación: La OU podrá utilizar y divulgar su información médica a investigadores con propósitos profesionales. Su información médica puede ser divulgada con propósitos de investigación sin su autorización previa cuando un comité especial haya establecido que no es necesaria la solicitud de autorización o que, tras una revisión, asegure que dicha divulgación no representará un riesgo significativo para su privacidad o que asegure que se tomarán medidas para proteger su información médica, y será puesta a disposición de los investigadores para preparar la investigación en determinadas condiciones y de los investigadores que hayan firmado un acuerdo de uso de la información, comprometiéndose a proteger la información divulgada. Bajo circunstancias determinadas, la información médica relacionada con individuos que hayan fallecido puede ser divulgada sin autorización.

Donación de Órganos y Tejidos: Si es donante de órganos o tejidos, la OU podrá divulgar información médica a bancos de donación o a las organizaciones que administren la provisión de órganos o tejidos para trasplantes.

Recaudación de Fondos/ Comercialización: La OU podrá utilizar (o divulgar a una fundación relacionada con la OU) cierta información como su nombre, FDN, dirección, departamento de servicio, resultado, médico, estado del seguro y fechas de tratamiento con el fin de contactarnos con usted en el futuro para recaudar fondos. Si no desea que ninguna fundación se contacte con usted con este propósito, deberá informarlo al Funcionario de Privacidad de la OU, por teléfono o por escrito a la dirección que figura en la Sección 6. La OU no usará su información para contactarlo por motivos de comercialización ni venderá su información médica sin autorización por escrito.

2. Uso y Divulgación de Información Médica Permitido/Exigido por Ley: A continuación se describen algunas de las situaciones en las que la ley permite o exige que la OU use y divulgue su información médica que se encuentra protegida por la ley HIPAA sin su autorización.

Exigido por la ley/por cuestiones de Orden Público: La OU podrá usar y divulgar su información médica cuando así lo exija la ley federal, estatal o local, así como cuando lo soliciten los programas de indemnización a trabajadores, y cuando sea necesario para localizar a un sospechoso o en respuesta una orden judicial.

Seguridad y Salud Pública: La OU podrá usar y divulgar su información médica en aquellos casos en que sea necesario prevenir un serio riesgo para su salud o seguridad y para la salud y la seguridad de terceros y para ciertas actividades de salud, como aquellas planeadas para prevenir o controlar riesgos. *Ejemplo:* La ley del Estado de Oklahoma le exige a la OU que informe sobre los casos de defectos de nacimiento y casos de enfermedades transmisibles.

Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) y Agencias de Supervisión Médica: La OU podrá divulgar a la FDA y a los fabricantes, información que esté relacionada con incidentes relacionados con los alimentos, suplementos alimentarios, defectos en los productos o información de supervisión pos-venta de productos, para permitir el retiro, la reparación o el reemplazo de esos productos; información que podrá ser divulgada también a las agencias de supervisión médica para las actividades autorizadas por ley, como las auditorias o las investigaciones.

Juicios/Litigios: Si está involucrado en un juicio o litigio y no ha revocado el privilegio de confidencialidad entre médico y paciente, la OU podrá divulgar su información médica en respuesta a una orden judicial/ resolución administrativa, o citación judicial.

Médicos Forenses, Examinadores Médicos y Directores de Funerarias: La OU podrá divulgar su información médica a los médicos forenses, examinadores médicos o a directores de funerarias, con el propósito de facilitar sus tareas.

Seguridad Nacional/Tareas de Inteligencia y Actividades y Servicios de Protección: La OU podrá divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados para la protección de ciertas personas o bien para llevar a cabo investigaciones especiales.

Personal Militar/Veteranos: Si es un miembro de las Fuerzas Armadas o de la reserva, la OU podrá divulgar su información médica a las autoridades militares.

Reclusos: Si está cumpliendo una sentencia en un establecimiento correccional o se encuentra bajo la custodia de una institución o de un funcionario responsable del cumplimiento de la ley, la OU podrá divulgar su información médica al establecimiento correccional o a la institución o al funcionario a cargo de su custodia para permitir que el establecimiento correccional le brinde cuidado médico o para proteger su salud y su seguridad o la de terceros.

La Ley del Estado de Oklahoma exige que la Universidad de Oklahoma le advierta que la información médica usada o divulgada puede incluir información que indique la presencia de enfermedades transmisibles o no transmisibles. Asimismo, puede incluir información sobre su salud mental.

Si la OU desea usar y/o divulgar su información médica con cualquier otro propósito que no esté contemplado por esta Notificación o por las leyes que nos rigen, *la OU debe solicitarle una autorización específica adicional para el uso o divulgación y usted podrá revocar la autorización en cualquier momento. Para hacerlo, contáctese con el Oficial de Privacidad, por teléfono o por escrito a la dirección que figura en la Sección 6.*

La OU debe solicitar su autorización para el uso o divulgación de información contenida en las notas de psicoterapia. Algunas excepciones incluyen Tratamientos por su proveedor o divulgaciones requeridas por la ley

3. Sus derechos con respecto a su información médica: Tiene los derechos que se describen a continuación en relación con la información médica que es protegida por HIPAA y que está en poder de la OU. Para poder ejercer cualquiera de estos derechos, deberá presentar una solicitud por escrito. Podrá acceder a formularios destinados a tal fin en cualquiera de las instalaciones donde la OU brinde servicios médicos. También, podrá solicitar los formularios al Funcionario de Privacidad de la Universidad por teléfono o por escrito a la dirección que figura en la Sección 6 o por internet a: <http://www.ouhsc.edu/hipaa/forms-patients.asp>.

**Derecho de Revisión/Copia:** Tiene el derecho a revisar y a obtener una copia de su información médica que se encuentra en los registros de la OU y que se utiliza para la toma de decisiones sobre su cuidado médico. Este derecho no aplica a las notas de psicoterapia ni a ninguna otra información específica. Por ley, la OU puede cobrar por adelantado las copias y suministros, gastos de envío, previo a la obtención de la información solicitada. (Los montos están establecidos por ley). La OU puede denegar su petición en determinadas circunstancias. Puede solicitar que un profesional de la salud con licencia, designado por la OU, revise el rechazo a la solicitud basada en motivos médicos; la OU acatará la decisión del profesional.

**Derecho de Modificación:** Si considera que su información médica generada por la OU es incorrecta o se encuentra incompleta, podrá solicitar a la OU modifique los datos. Tendrá que justificar su petición. La OU no puede borrar o destruir la información que ya se encuentra en su expediente médico. La OU podrá rechazar su solicitud cuando solicite la modificación de información que la OU no ha generado o creado (a menos que la persona o la entidad que haya creado la información no se encuentre disponible para realizar la corrección); que no sea parte de la información médica que tiene la Universidad; que no sea parte de la información que se le permite por ley inspeccionar y copiar; o que sea exacta y esté completa.

**Derecho a Solicitar un listado de las Divulgaciones de Información autorizadas:** Tiene derecho a solicitar un listado de las divulgaciones efectuadas por la OU respecto de su información de salud. La OU no está obligada a incluir en el listado todo lo divulgado, en los casos en que usted autorizó la divulgación a la OU. *Debe establecer un período, que no puede ser superior a 6 años y no puede incluir divulgaciones anteriores al 14 de abril de 2003.* Si usted solicita más de un listado en un período de 12 meses, la OU puede cobrarle el costo correspondiente. La OU le informará del costo involucrado; usted puede revocar o modificar su solicitud antes de que se realice la copia.

**Derecho a Solicitar Restricciones:** Usted tiene derecho a solicitar una restricción o una limitación sobre su información médica que se encuentra a disposición de la OU para uso y/o divulgación. Debe ser específico en su solicitud de restricción. Puede solicitar que se limite la divulgación de su información médica a su compañía de seguros solamente si esa divulgación se refiere al pago o los servicios de Asistencia Médica que usted pagó de su propio bolsillo al momento de recibir el servicio. La OU no está obligada a acceder a su solicitud. Si la OU accede o le solicitan que cumpla con la restricción, la OU cumplirá con su solicitud, a menos que la divulgación de la información sea obligatoria por ley o necesaria para brindarle un tratamiento de emergencia. *Ejemplo:* Usted puede pagar los servicios por adelantado en efectivo en vez de que los abone su compañía de seguros.

**Derecho a Solicitar el Uso de Comunicaciones Confidenciales:** Tiene derecho a solicitar que la OU se comunique con usted para tratar asuntos médicos a través de ciertos medios, como por ejemplo por correo. Su solicitud debe indicar cómo y dónde desea que se contacten con usted; la OU tendrá en cuenta todas las solicitudes que sean razonables.

**Derecho a Obtener una Copia Impresa de Esta Notificación:** Usted tiene derecho a obtener una copia impresa o electrónica de esta Notificación, la cual está disponible en todas las instalaciones que brindan servicios médicos, como también en la página Web de la OU.

**Derecho de Designar un Representante Legal:** Si le ha otorgado a alguien un poder especial médico o designó a un tutor legal, esa persona puede ejercer sus derechos en virtud de la ley HIPAA y podrá tomar decisiones sobre su información de salud. Podremos solicitar que el representante legal acredite su condición.

**4. Cambios en esta Notificación** La OU se reserva el derecho de realizar cambios sobre esta Notificación y de hacer que la Notificación revisada o modificada entre en vigor respecto de la información médica creada o recibida por la OU sobre su persona antes del cambio, como también sobre cualquier otra información que recibamos en el futuro. Las Notificaciones revisadas estarán disponibles en todas las instalaciones que brindan servicios médicos, como también en la página Web de la Universidad.

**5. Derecho de Notificación.** Usted tiene derecho a que se le notifiquen las violaciones que puedan haber afectado la seguridad o privacidad de su información médica

**6. Información / Reclamos:** Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido vulnerados, puede presentar una reclamo ante el Oficial de Privacidad de la OU, Jill Bush Raines, al (405) 271-2511; 1-866-836-3150;

OU Compliance@ouhsc.edu; PO Box 26901, OKC, OK 73126-0901; o al Secretary of the Department of Health and Human Services, Office of Civil Rights [Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Derechos Civiles] – DHHS, 1301 Young Street, Suite 1169, Dallas, TX 75202,

(214) 767-4056; (214) 767-8940 teléfono TDD. Los reclamos deben enviarse dentro de los 180 días desde el momento en que usted toma conocimiento o debió haber tomado conocimiento acerca del hecho que lo motiva a presentar el reclamo. **No recibirá sanciones por presentar un reclamo.**

Para más información visite: [www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/understanding/consumers/noticepp.html](http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/understanding/consumers/noticepp.html)



OU Office of Compliance

P O Box 26901

Oklahoma City, OK 73126-0901

Teléfono (405) 271-2511

Fax (405)271-1076